



BUIN, 13 de Agosto de 2009.

DECRETO TC. N° 118 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts.5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio **Ex. N° 2021** de fecha 11 de Agosto de 2009, se otorga **Licencia Médica a doña EVANGELINA ALEGRIA OLAVE**, Secretaria Municipal, por 04 días, desde el 11 al 14 de Agosto de 2009, Subroga doña **IRMA VARGAS REINOSO**, Jefa de Recursos Humanos, con todas la atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldicio **TC N° 43** de fecha 23 de Abril de 2009, la Municipalidad de Buin llama a **Licitación Publica** para la **“ADQUISICION DE CAMARAS DE SEGURIDAD EN BUIN”**.

4.- El **Acta de Apertura** de fecha 19 de Mayo de 2009, de Licitación Pública **“Adquisición de Cámaras de Seguridad en Buin”**.

5.- Que por Decreto Alcaldicio **TC N° 59** de fecha 05 de Junio de 2009, la Municipalidad **desestima las ofertas** recibidas para la Licitación Pública del proyecto denominado **“ADQUISICION DE CAMARAS DE SEGURIDAD EN BUIN”**.

6.- Que por Decreto Alcaldicio **TC N° 68** de fecha 01 de Julio de 2009, la Municipalidad llama a Licitación Pública denominada **“ADQUISICION DE CAMARAS DE SEGURIDAD EN BUIN II LLAMADO”**.

7.- El **Acta de Apertura** de Licitación Publica, de fecha 21 de Julio de 2009, de la Licitación Pública denominada **“Adquisición de Cámaras de Seguridad en Buin II Llamado”**.

8.- Los antecedentes de la Licitación Publica a través del Portal Chile Compras, datos de la Adquisición 2723 – 28 – LP09.

9.- El **Memorándum N° 474** de fecha 28 de Julio de 2009, de la Asesoría Jurídica donde emite informe sobre licitación **“Adquisición de Cámaras de Seguridad en Buin II Llamado”**.

10.- La Evaluación Técnica de fecha 31 de Julio de 2009, de la Licitación Pública **“Adquisición Cámaras de Seguridad en Buin, II Llamado”**.

11.- El **Memorandum N° 497** de fecha 03 de Agosto de 2009, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que remite informe de Evaluación y propone al Sr. Alcalde adjudicar la Licitación Publica denominada **“Adquisición Cámaras de Seguridad en Buin, II Llamado”**, al oferente **MONRÁS Y GÜNTHER LTDA.**, Rut N° 79.571.850-8

12.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 12 de Agosto de 2009.



DECRETO.

1.- Adjudicase la Licitación Pública denominada “**ADQUISICION DE CAMARAS DE SEGURIDAD EN BUIN II LLAMADO**”, al Oferente **MONRÁS Y GÜNTHER LTDA.**, Rut N° 79.571.850-8, cuyo representante legal es don Eduardo Antonio Monras Limpricht Rut. N° [REDACTED] con domicilio en Calle [REDACTED]

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Aclaraciones, ofertas técnicas y económicas del oferente y demás antecedentes los que se entienden forman parte integrante del presente decreto.

3.- El valor total de la adquisición es por un valor de \$ **70.061.250.-** (setenta millones sesenta y un mil doscientos cincuenta pesos) Iva Incluido.

4.- El oferente adjudicado deberá presentar una Boleta de Garantía pagadera a la Vista o Vale Vista para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato, la cual deberá otorgarse por una cantidad equivalente al 10% del valor del contrato. Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato hasta los 60 días siguientes a la fecha de vencimiento del contrato. La Duración del contrato dependerá de los plazos ofertados de instalación de garantía, por lo tanto el plazo indicado es solo estimado.

5.- El plazo de ejecución de la obra es de 20 días hábiles.

Los plazos establecidos en el contrato para la instalación de las cámaras comenzaran a correr a partir de la entrega del terreno al adjudicatario. Dicha fecha de entrega de terreno será fijada por la Unidad Técnica.

El plazo podrá ser prorrogado, pero en ningún caso la prórroga podrá solicitarse una vez transcurrido el plazo del contrato.

6.- El incumplimiento en los plazos de entrega del sistema de tele-vigilancia será causal para aplicar una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día de atraso, contados desde la fecha en que la Unidad Técnica haya constatado el mismo. Si el atraso persiste por más de 10 días, se podrá poner término anticipado al contrato haciendo efectivas las garantías correspondientes.

7.- Los pagos se efectuarán según lo indicado en el punto 8.5 de las Bases Administrativas.

8.- La Unidad Técnica será la Dirección de Obras Municipales respecto de la instalación de los postes requeridos y la Secretaría Técnica Comunal de Seguridad para la instalación de cámaras, monitores, software, capacitación, etc.

9.- En la faena se mantendrá permanentemente un Libro Manifold o Libro de Obra según lo considerado en el 10.1 de las Bases Administrativas.

10.- Las obligaciones del contratista serán las estipuladas en el 11.3 de las Bases Administrativas.

11.-La Secretaría Municipal, deberá notificar al oferente **MONRÁS Y GÜNTHER LTDA.**, de conformidad al Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Buin, contenidas en el Decreto Ex. N° 1219 de fecha 30 de Mayo de 2008, Art. 78, enviándose copia del Decreto notificado y los antecedentes respectivos a Asesoría Jurídica para la redacción del contrato.

12.- La Asesoría Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.



13.- La Contratación se financia con recursos del PROGRAMA COMUNA SEGURA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (\$55.062.226.-) y con recursos municipales contemplados en la cuenta 31.02.004.999.012 Aporte Municipal a proyecto de cámaras de seguridad en Buin (\$14.999.024.-)

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE


IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RED. RFU. IVR. CKO. IPG. *apg.*

DISTRIBUCION:

- Secpla
- D. A. F.
- D.O.M.
- Jurídica
- Secretaría Técnica Comunal de Seguridad
- Archivo Secmu

D:\Mis documentos\MIS DOCUMENTOS II\ADJUDICACIONES\Adquisicion de Camaras de Seguridad en Buin.doc